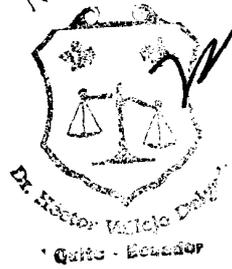


20871



**NOTARIA TRIGESIMA QUINTA**  
**DR. HECTOR VALLEJO DELGADO**

Copia \_\_\_\_\_ TERCERA \_\_\_\_\_

De \_\_\_\_\_ AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS \_\_\_\_\_

Otorgado por \_\_\_\_\_ COMPAÑIA "TRANSPORTES DE PASAJEROS BELISARIO  
QUEVEDO COMPAÑIA LIMITADA \_\_\_\_\_

A favor de \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_ 11 de septiembre del 2.000 \_\_\_\_\_

Parroquia \_\_\_\_\_

Cuantía \_\_\_\_\_ USD. 320,00 \_\_\_\_\_

Quito, a 11 de ~~septiembre~~ del 2.000

**EDIFICIO BENALCAZAR MIL**  
Sexto piso  
Av. 10 de Agosto N 14-107 y Riofrío  
Teléfonos: 529428 - 552653  
Fax: 552653  
Quito - Ecuador

0000003



NOTARIA TRIGESIMA QUINTA



**NOTARIA TRIGESIMA QUINTA**  
Edificio Benalcázar mil, sexto piso  
Dr. Héctor Vallejo Delgado  
NOTARIO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA

COMPañÍA "TRANSPORTES DE PASAJEROS BELISARIO  
QUEVEDO COMPañÍA LIMITADA"

REPRESENTADA POR

SEÑOR TELMO MIGUEL CASTRO NIZA Y

SEÑOR SEGUNDO JOSE JAMI GUAMAN

CUANTIA: USD 320,00

Di 3 Copias

xvr

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,  
hoy día lunes once (11) de septiembre del año dos mil, ante mí,  
DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO  
TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, comparecen: Los  
señores TELMO MIGUEL CASTRO NIZA Y SEGUNDO JOSE  
JAMI GUAMAN, a nombre y representación de la COMPañÍA

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO  
NOTARIO

1 "TRANSPORTES DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO  
2 COMPAÑÍA LIMITADA en su calidades de PRESIDENTE Y  
3 GERENTE, respectivamente, como consta de los documentos que  
4 se adjuntan como habilitantes. Los comparecientes declaran ser  
5 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Latacunga, de  
6 tránsito por la ciudad de Quito; civilmente capaces ante la ley para  
7 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de  
8 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyos números se  
9 anotan al final de este instrumento y cuyas copias fotostáticas  
10 debidamente certificadas por mí, agrego a este documento; libre y  
11 voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el contenido  
12 de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente:  
13 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su  
14 cargo dignese extender una de AUMENTO DE CAPITAL Y  
15 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
16 "TRANSPORTES DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO  
17 COMPAÑÍA LIMITADA, con sujeción a las siguientes cláusulas:  
18 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Al otorgamiento y suscripción  
19 de la presente escritura comparecen los señores TELMO CASTRO  
20 NIZA Y SEGUNDO JOSE JAMI GUAMAN, en sus respectivas  
21 calidades de PRESIDENTE Y GERENTE de la Compañía  
22 "TRANSPORTES DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO  
23 COMPAÑÍA LIMITADA", conforme consta de los nombramientos  
24 adjuntos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1.- Por escritura  
25 pública celebrada el veintidós de Noviembre de mil novecientos  
26 ochenta y nueve, ante el Notario Noveno de Quito Doctor Gustavo  
27 Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga el cinco de  
28 marzo de mil novecientos noventa, se constituyó la COMPAÑÍA



NOTARIA  
TRIGESIMA QUINTA

1 "TRANSPORTES DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO  
2 COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital de setecientos mil sucres,  
3 que posteriormente se elevó a dos millones de sucres, equivalentes  
4 en la actualidad a ochenta dólares americanos 40/100, según consta  
5 de la escritura pública celebrada el veintiocho de julio de mil  
6 novecientos noventa y cuatro, ante el mismo Notario Doctor  
7 Gustavo Flores, inscrita el treinta de septiembre de mil novecientos  
8 noventa y cuatro.- 2.- La Junta General Extraordinaria Universal  
9 de Socios, en sesión celebrada el quince de junio del año dos mil,  
10 resolvió elevar el referido capital en la suma de trescientos veinte  
11 dólares americanos, mediante aportes en numerario de los socios  
12 y reformar consiguientemente los estatutos sociales. TERCERA:  
13 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con  
14 los antecedentes expuestos, nosotros TELMO MIGUEL CASTRO  
15 NIZA Y SEGUNDO JOSE JAMI GUAMAN, en la cantidad en que  
16 comparecemos, solicitamos se sirva elevar a escritura pública los  
17 referidos acuerdos de aumento de capital y reforma de estatutos  
18 sociales de la COMPAÑÍA "TRANSPORTES DE PASAJEROS  
19 BELISARIO QUEVEDO COMPAÑÍA LIMITADA, constantes del  
20 acta de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el  
21 quince de junio del año dos mil, copia auténtica de la cual  
22 adjuntamos a ese efecto como documento habilitante. CUARTA:  
23 NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL  
24 SOCIAL.- En vista del aumento de capital que antecede el nuevo  
25 capital de la COMPAÑÍA "TRANSPORTES DE PASAJEROS  
26 BELISARIO QUEVEDO COMPAÑÍA LIMITADA" es de  
27 CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en  
28 cuatrocientas participaciones sociales iguales, acumulativas e

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO  
NOTARIO

1 indivisibles de un dólar americano de valor cada una, distribuidas

2 entre los socios de la siguiente manera:

3 SOCIO CAP. SUSCRITO PARTICIPACIONES PORCENTAJES

4 Y PAGADO

5 Telmo Castro \$ 42 42 10.50

6 Genaro Jerez \$ 7 7 1.75

7 Luis Guanoluiza \$ 42 42 10.50

8 Segundo Crespata \$ 42 42 10.50

9 Segundo Jami \$ 42 42 10.50

10 Luis Ataballo \$ 25 25 6,25

11 Manuel Maigua \$ 25 25 6,25

12 Segundo Cajas \$ 25 25 6,25

13 Francisco Mullo \$ 25 25 6,25

14 Alejandro Montaluiza \$ 25 25 6,25

15 Luis Cajas \$ 25 25 6,25

16 Marco Taco \$ 25 25 6,25

17 José Guanoluiza \$ 25 25 6,25

18 José Malliquinga \$ 25 25 6,25

19 SUMAN \$ 400 400 100,00

20 Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en

21 Latacunga. QUINTA: NUEVAS NORMAS ESTATUTARIAS.-

22 En concordancia con lo señalado en la cláusula anterior y de

23 acuerdo a lo resuelto por la propia Junta General Extraordinaria de

24 Socios reunida el quince de junio del año dos mil, se reforman los

25 Estatutos Sociales de la Compañía "TRANSPORTES DE

26 PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO COMPAÑÍA LIMITADA

27 de la siguiente manera: 1.- Refórmase el Artículo Cuarto relativo al

28 capital social, el mismo que en adelante dirá; " ARTICULO



NOTARIA TRIGESIMA QUINTA



1 CUARTO - DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital de la Compañía  
2 es de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido  
3 en cuatrocientas participaciones sociales iguales, acumulativas e  
4 indivisibles de un dólar americano de valor de cada una." 2.-

5 Sustitúyense las disposiciones generales PRIMERA Y SEGUNDA  
6 por la siguiente: "UNICA.- El capital de la Compañía de  
7 CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS se encuentra  
8 integrado de la siguiente manera:

9	SOCIO	CAP. SUSCRITO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
10	Y PAGADO			
11	Telmo Castro	\$ 42/	42	10.50
12	Genaro Jerez	\$ 7/	7	1.75
13	Luis Guanoluiza	\$ 42/	42	10.50
14	Segundo Crespata	\$ 42/	42	10.50
15	Segundo Jami	\$ 42/	42	10.50
16	Luis Ataballo	\$ 25/	25	6,25
17	Manuel Maigua	\$ 25/	25	6,25
18	Segundo Cajas	\$ 25/	25	6,25
19	Francisco Mullo	\$ 25/	25	6,25
20	Alejandro Montaluiza	\$ 25/	25	6,25
21	Luis Cajas	\$ 25/	25	6,25
22	Marco Taco	\$ 25/	25	6,25
23	José Guanoluiza	\$ 25/	25	6,25
24	José Malliquinga	\$ 25/	25	6,25
25	SUMAN	\$ 400	400	100,00

26 Todos los prenombrados socios son de nacionalidad ecuatoriana y  
27 domiciliados en Latacunga". 3.- Refórmase igualmente los demás  
28 artículos y disposiciones estatutarias en todo aquello que se oponga

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO  
NOTARIO

1 o no guardare relación con el aumento de capital y reforma de  
2 estatutos que anteceden. SEXTA: DECLARACION

3 JURAMENTADA.- Nosotros TELMO MIGUEL CASTRO NIZA

4 Y SEGUNDO JOSE JAMI GUAMAN, en la calidad en que

5 comparecemos, declaramos con juramento que los TRESCIENTOS

6 VEINTE DOLARES AMERICANOS en que se incrementa el

7 capital de la COMPAÑÍA "TRANSPORTES DE PASAJEROS

8 BELISARIO QUEVEDO COMPAÑÍA LIMITADA", según consta

9 del presente instrumento, han sido pagados en su totalidad

10 mediante aporte en numerario de los socios suscriptores,

11 hallándose al momento debidamente registrado tal incremento en

12 los libros sociales y contables de la Compañía. Usted Señor

13 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la

14 completa validez del instrumento público" Hasta aquí la minuta,

15 que se halla firmada por el DOCTOR MODESTO TAMAYO, con

16 matrícula profesional número mil seiscientos setenta del Colegio

17 de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura

18 pública para los fines legales consiguientes. Para el otorgamiento de

19 la presente escritura se observaron y se cumplieron con todos los

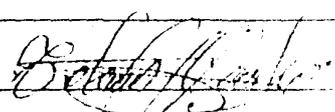
20 requisitos legales del caso; y, leído que les fue el presente

21 instrumento íntegramente a los comparecientes, por mí el

22 Notario, se ratifican en todo su contenido y manifestando su

23 conformidad, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy

24 fe.-

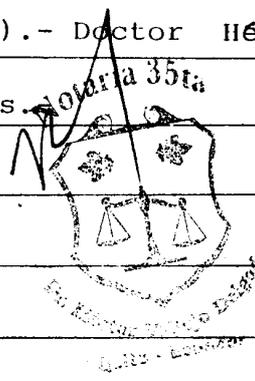
25  
26   
27 SEÑOR TELMO MIGUEL CASTRO NIZA

28 C.C. 050057550



NOTARIA  
TRIGESIMA QUINTA

1	
2	<i>Segundo Jami</i>
3	SEÑOR SEGUNDO JOSE JAMI GUAMAN
4	C.C. 050066858-1
5	El Notario (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado
6	Documento Habilitantes. <i>Notaria 35ta.</i>
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



ASOCIACION CIVIL

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO  
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050066858-7  
 JANI GUANAN SEGUNDO JOSE

04 JULIO 1.952

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO 02 042 000

REG. CIVIL 52

COTOPAXI/LATACUNGA  
 LA MATRIZ

*José Guanan Segundo Jani*  
 FIRMA DEL CEDULADO

*José Guanan Segundo Jani*  
 050066858-7

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442

CASADO MARIA ERCILIA ENDARA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ROBALINO JANI

MARTA GUANAN

LATACUNGA 13/08/96

13/08/2008

FECHA DE CADUCIDAD 2360008

*[Signature]*  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Fingerprint]*  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050057550-1  
 CASTRO NIZA TELMO MIGUEL

22 ENERO 1.952

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO 01 054 00107

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

*Castro Niza Telmo Miguel*  
 050057550-1

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222

CASADO CARMEN DUEVEDO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

SEGUNDO MIGUEL CASTRO

CARMEN NIZA

LATACUNGA 23-04-90

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 475183

*[Signature]*  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Fingerprint]*  
 PULGAR DERECHO



0000007



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO CIA. LTDA." CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DEL 2.000.

En la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy jueves 15 de junio del 2.000, siendo las 14h00, en el local de la Compañía situado en el parque central de la parroquia Belisario Quevedo, previa convocatoria del Gerente, se reúnen en junta general extraordinaria de socios los señores TELMO CASTRO NIZA, LUIS GUANOLUISA MAIGUA, SEGUNDO CRESPATA CHUQUITARCO, SEGUNDO JOSE JAMI GUAMAN, LUIS EDUARDO ATABALLO PULLUPAXI, MANUEL MAIGUA YUGLA, SEGUNDO TELMO CAJAS, FRANCISCO MULLO JAYA, ALEJANDRO MONTALUISA PULLUPAXI, LUIS ANIBAL CAJAS GAVILANEZ, MARCO VINICIO TACO, JOSE MANUEL GUANOLUISA VACA, JOSE RUBEN MALLIQUINGA y GENARO JEREZ GARZON, este ultimo representado por el señor EDGAR AGUILAR GONZALEZ, quienes de acuerdo al Libro de Participaciones y Socios representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía.

Dirige la junta el Presidente Titular de la Compañía TELMO CASTRO NIZA y actúa como Secretario el Gerente SEGUNDO JOSE JAMI GUAMAN.

De acuerdo a la convocatoria el orden del día a tratarse es el siguiente:

1. Conversión monetaria del capital social y del valor nominal de las participaciones sociales.
2. Elevación del importe nominal de las participaciones sociales.
3. Aumento del capital social;
4. Reforma de los estatutos sociales;
5. Emisión de nuevos certificados de aportación; y,
6. Pérdida del libro de actas y los respectivos expedientes.

Confirmada por Secretaría la asistencia de todos los socios y la consecuente existencia de quórum legal, el Presidente declara instalada la sesión.

Inmediatamente el Presidente aborda el primer punto del orden del día y tras expresar su complacencia por la concurrencia a esta sesión del cien por ciento del capital social, da a conocer que en aplicación de la Resolución Nº 00.Q.IJ.008 expedida por la Superintendencia de Compañías el 24 de Abril del 2.000, debe procederse a la conversión monetaria del capital de la Compañía y del valor nominal de las participaciones sociales en que se encuentra dividido, de sucres a dólares americanos, al tipo de cambio contemplado en la misma Resolución, esto es de veinticinco mil sucres 00/100 por dólar, a cuyo efecto pide a la junta que se pronuncie al respecto.

En vista de la exposición del Presidente la junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Convertir de sucres a dólares americanos el capital de la Compañía, de manera que en vez de dos millones de sucres a que asciende actualmente, pasa a ser de ochenta dólares americanos que es su exacta equivalencia.
2. Convertir de sucres a dólares americanos el valor nominal de las participaciones sociales en que se encuentra dividido el capital de la Compañía, de manera que en vez de un mil sucres que valen actualmente, pasan a valer 0,04 centavos de dólar que es su exacta equivalencia.
3. Dejar constancia que en mérito de las resoluciones que anteceden, el capital actual de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

S O C I O	CAPITAL ANTERIOR (Sucres)	CAPITAL ACTUAL (Dólares)	PARTICIPACIONES
Telmo Castro	498.000,00	19,92	498
Genaro Jerez	175.000,00	7,00	175
Luis Guanoluisa	326.000,00	13,04	326
Segundo Crespata	326.000,00	13,04	326
Segundo Jami	174.000,00	17,56	174
Luis Ataballo	1.000,00	0,04	1
Manuel Maygua	10.000,00	0,40	10
Segundo Cajas	10.000,00	0,40	10
Francisco Mullo	1.000,00	0,04	1
Alejandro Montaluiza	10.000,00	0,40	10
Luis Cajas	10.000,00	0,40	10
Marco Taco	10.000,00	0,40	10
José Guanoluisa	10.000,00	0,40	10
José Malliquinga	174.000,00	6,96	174
<b>T O T A L</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>80,00</b>	<b>2.000</b>

A continuación la junta aborda el segundo punto del orden del día relativo al aumento del valor nominal de las participaciones sociales y acogiendo una moción presentada por el Gerente, resuelve por unanimidad lo siguiente:

"Elevar el valor nominal unitario de las participaciones sociales de la Compañía, de 0,04 centavos de dólar americano que valen actualmente, a un dólar americano".

Siguiendo con el orden del día el Presidente aborda el tercer punto y manifiesta que de acuerdo a la legislación vigente el capital mínimo de las Compañías de Responsabilidad Limitada es de cuatrocientos dólares americanos, lo que implica que la Compañía debe elevar su capital al menos a esa suma, a cuyo efecto tiene plazo hasta el 31 de Diciembre del presente año, bajo prevención de disolución por

parte de la Superintendencia de Compañías.

Considerando lo expuesto por el Presidente, luego de algunas deliberaciones la junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Elevar el capital de la Compañía en la suma de trecientos veinte dólares americanos, de manera que en vez de ochenta dólares americanos que es actualmente, pasa a ser de cuatrocientos dólares americanos.
2. Renunciar de consuno todos los socios y cada uno por lo que a sí mismo se refiere, a su derecho preferente de participar en el mencionado incremento de capital en proporción al número de participaciones sociales que poseen actualmente.
3. Realizar la suscripción del referido incremento de capital en la siguiente-forma:

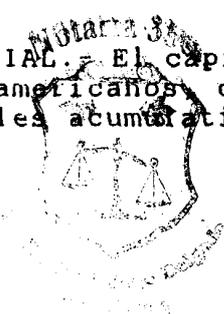
S O C I O	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Telmo Castro	19,92	22,08	42,00	42
Genaro Jerez	7,00	-----	7,00	7
Luis Guanoluisa	13,04	28,96	42,00	42
Segundo Crespata	13,04	28,96	42,00	42
Segundo Jami	17,56	24,44	42,00	42
Luis Ataballo	0,04	24,96	25,00	25
Manuel Maygua	0,40	24,60	25,00	25
Segundo Cajas	0,40	24,60	25,00	25
Francisco Mullo	0,04	24,96	25,00	25
Alejandro Montaluisa	0,40	24,60	25,00	25
Luis Cajas	0,40	24,60	25,00	25
Marco Taco	0,40	24,60	25,00	25
José Guanoluisa	0,40	24,60	25,00	25
José Malliquinga	6,96	18,04	25,00	25
<b>S U M A N</b>	<b>80,00</b>	<b>320,00</b>	<b>400,00</b>	<b>400</b>

4. Disponer que el pago del nuevo capital suscrito por los socios sea realizado mediante aportación en numerario.

Siguiendo con el orden del día el Presidente somete a consideración de la junta el punto relativo a la reforma de los estatutos sociales y en concordancia con las resoluciones que anteceden, se resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Reformar el ARTICULO CUARTO relativo al capital social, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital de la Compañía es de cuatrocientos dólares americanos, dividido en cuatrocientas participaciones sociales acumulativas e indivisi-



bles de un dólar americano de valor cada una."

2. Sustituir las disposiciones generales PRIMERA y SEGUNDA por la siguiente:

"UNICA.- El capital de la Compañía de cuatrocientos dólares americanos se encuentra integrado de la siguiente manera:

S O C I O	CAPITAL (Dólares)	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Telmo Castro	42	42	10.50
Genaro Jerez	7	7	1.75
Luis Guanoluisa	42	42	10.50
Segundo Crespata	42	42	10.50
Segundo Jami	42	42	10.50
Luis Ataballo	25	25	6.25
Manuel Maygua	25	25	6.25
Segundo Cajas	25	25	6.25
Francisco Mullo	25	25	6.25
Alejandro Montaluisa	25	25	6.25
Luis Cajas	25	25	6.25
Marco Taco	25	25	6.25
José Guanoluisa	25	25	6.25
José Malliquinga	25	25	6.25
S U M A N	<u>400</u>	<u>400</u>	<u>100,00</u>

3. Reformar las demás disposiciones estatutarias en todo aquello que se oponga o no guardare relación con el aumento de capital y demás resoluciones que anteceden.

Acto seguido la junta aborda el cuarto punto del orden del día relativo a la emisión de nuevos certificados de aportación y acorde con las resoluciones precedentes resuelve por unanimidad:

1. Sustituir los actuales certificados de aportación con valores en sucres emitidos por la Compañía, por nuevos certificados de aportación en dólares americanos, que los administradores de la Compañía deberán emitir con sujeción a la Ley, tomando en cuenta el aumento del capital y del importe nominal de las participaciones acordados por esta junta, quedando los primeros sin ningún valor ni efecto.
2. Autorizar a los administradores de la Compañía para que emitan los nuevos certificados de aportación a favor de cada socio, en la forma que se indica en el ordinal precedente.

A continuación el Presidente aborda el último punto del orden del día y manifiesta que se ha extraviado el libro de actas y los respectivos expedientes, por lo que ha menester dar una solución legal a este problema. Ante esta circunstancia, luego de algunas deliberaciones la junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

05000003 2814  
2481

BWH 2799  
12

Quito, a 27 de Abril del 2.000

SEÑOR  
TELMO CASTRO RIZA  
Presente.

De mis consideraciones:

Cumpleme poner en su conocimiento que la junta general de accionistas la Compañía "TRANSPORTES DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO CIA. LTDA.", en sesión extraordinaria celebrada el 26 de Abril del 2.000, resolvió por unanimidad prorrogar a usted en las funciones de PRESIDENTEE de la Compañía, hasta el 31 de Diciembre del año dos mil.

En tal virtud le corresponde a usted continuar ejerciendo las atribuciones y deberes inherentes a la Presidencia, constantes en la Ley de Compañías y en el Artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 22 de Noviembre de 1989, ante el Notario Público del Cantón Quito Doctor Gustavo Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga el 5 de Marzo de 1990.

Atentamente,

*Modesto Anibal Tamayo*  
Dr. Modesto Anibal Tamayo  
SECRETARIO ADJUNTO

En conocimiento de la prorroga de las funciones que antecede acepto la misma, con el compromiso de continuar desempeñándome como Presidente de la Compañía "TRANSPORTES DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO CIA. LTDA." con estricta sujeción a la Ley y a los Estatutos Sociales.

Atentamente,

*Telmo Castro Riza*  
Telmo Castro Riza  
C.I. 050057550-1

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el nombramiento que antecede, en el REGISTRO MERCANTIL, a fojas 72 vuelta, bajo la partida N. 059.- Latacunga, 12 de Junio del 2000

*J. Gabriel Hueraleg*  
J. Gabriel Hueraleg  
REGISTRADOR DE LATACUNGA

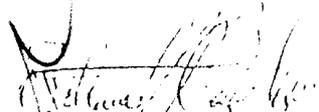


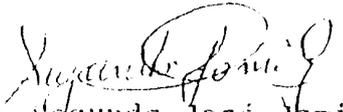
"Convalidar las resoluciones de las juntas generales de socios de la Compañía, tanto ordinarias como extraordinarias, lo mismo que los actos y contratos celebrados por los administradores, incluyendo estados financieros, desde la constitución de la Compañía hasta la presente fecha."

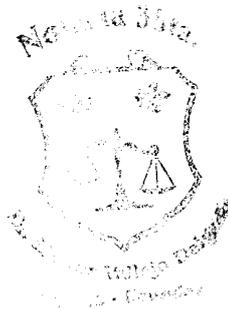
1  
Previo la clausura de la sesión la junta resuelve también autorizar al Presidente Telmo Castro Hiza y al Gerente Segundo José Jami para que en forma conjunta procedan a la formalización del aumento de capital y reforma de estatutos acordados por esta junta, mediante el otorgamiento y suscripción de las respectivas escrituras públicas.

No existiendo otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración de la presente acta, concluida la cual se da lectura por secretaría, siendo aprobada por unanimidad en todas sus partes y sin ninguna observación.

Siendo las 20h00 se clausura la sesión.

  
Telmo Castro Hiza  
PRESIDENTE

  
Segundo José Jami  
GERENTE-SECRETARIO



68 JUN

*B.H. 2200*

00000102875  
Ho. Repertorio  
Ho. Registro  
Ho. Comprobante 2452

Quito, a 27 de Abril del 2.000

Señor  
SEGUNDO JOSE JAMI GUAMAN  
Presente.

Escritura Pública

*Escritura Pública*  
8 JUN 2000

De mis consideraciones:

Cumpíeme poner en su conocimiento que la junta general de accionistas la Compañía "TRANSPORTES DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO CIA. LTDA.", en sesión extraordinaria celebrada el 26 de Abril del 2.000, resolvió por mayoría de votos prorrogar a usted en las funciones de GERENTE de la Compañía, hasta el 31 de diciembre del año dos mil.

En tal calidad le corresponde a usted continuar con la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, más todas las atribuciones establecidas en la Ley y en los Estatutos Sociales.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 22 de Noviembre de 1989 ante el Notario Mayor del Cantón Quito Doctor Gustavo Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga el 5 de Marzo de 1990.

Atentamente,

*Modesto Anibal Tamayo*  
Dr. Modesto Anibal Tamayo  
SECRETARIO AD HOC

En conocimiento de la prorrogación de funciones que antecede acepto la misma, con el compromiso de continuar desempeñándome como Gerente de la Compañía "TRANSPORTES DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO CIA. LTDA." con estricta sujeción a la Ley y a los Estatutos Sociales.

Atentamente,

*Segundo José Jami*  
Segundo José Jami  
C.I. 0500668561

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el nombramiento que antecede, en el REGISTRO MERCANTIL, a fojas 72 vuelta a 73, bajo la partida N. 060. Latacunga, 12 de Junio del 2000

*Juan José...*  
Lic. J. Juan José...



*Se...*



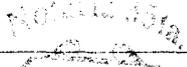
NOTARIA  
TRIGESIMA QUINTA

1 ..Otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA

2 CERTIFICADA, firmada y sellada en ocho fojas útiles.- Quito, a

3 once de septiembre del año dos mil.- DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGA-

4 DO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.- *HV*



6 NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

Edificio Benalcázar mil, sexto piso  
Dr. Héctor Vallejo Delgado  
NOTARIO

*Dr. Vallejo Delgado*

8 En la presente fecha tomé nota al margen de

9 la matriz de la ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA.

10 TOTOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO --

11 COMPAÑIA LIMITADA otorgada el 11 de septiembre del 2000, de la Re-

12 solución número 00.Q.I.J. 2730, dictada por la Superintendencia de

13 Compañías el 27 de septiembre del 2000.- Quito, a cuatro de octubre

14 del dos mil.- DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUIN-

15 TO DEL CANTON QUITO.- *Dr. Vallejo Delgado*



17 NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

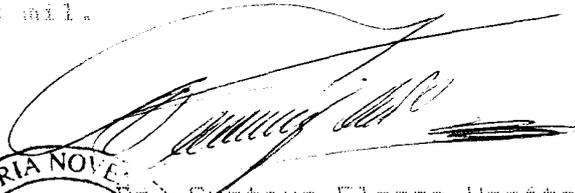
Edificio Benalcázar mil, sexto piso  
Dr. Héctor Vallejo Delgado  
NOTARIO

28 RA ---

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO

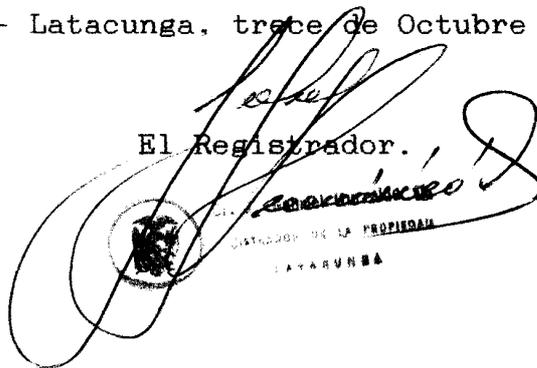
ZON. Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número 00.Q- .IJ.2730, de fecha 28 de septiembre del 2000, tome nota al margen de la Constitución de la Compañía Transportes de Pasajeros Belisario Quevedo Compañía Limitada, otorgada ante mí el 22 de noviembre de 1989, del aumento de Capital y reforma de Estatutos, otorgada mediante escritura celebrada el 11 de septiembre del 2000, ante el Notario Dr. Héctor Vallejo Delgado, aprobada mediante dicha resolución. Quito, a cuatro de octubre del dos mil.

  
Dr. Gustavo Flores Uzcátequi,  
Notario Noveno del Cantón.



**CERTIFICO:** Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la **COMPANIA TRANSPORTE DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO CIA. LTDA.**, y la resolución de la Intendencia de Compañías de Quito, #. 00.Q.IJ 2730, de 28 de Septiembre del 2000, a fojas 150 vuelta a 153 vuelta, bajo la partida #.0120 del Registro Mercantil llevado en el presente año.- Además, se tomó nota al margen de la partida de inscripción de la escritura de Constitución de la indicada Compañía, bajo la partida #. 20 del Registro Mercantil llevado en el año de 1.990 .- Latacunga, trece de Octubre del dos mil .-

El Registrador.



SECRETARÍA DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA